

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución N°397/88, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 2 taburetes de madera, ofrecida por la Fundación Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

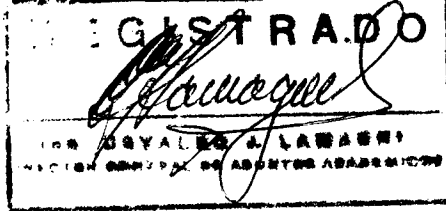
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su resolución N° 397/88, por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA AUSTRALES (A 230,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a la Fundación Facultad Regional Haedo, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 202/88

9jp

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO